

Fecha: 08/06/21 [12:01:51 ART]
De: Cecilia Salazar <cecilia.lusalazar@gmail.com>
Para: consultapublica418@senasa.gob.ar
Asunto: Consulta Pública 418 - Comisiones Nacionales de Sanidad y Bienestar Animal

Buenos días,

Me comunico a fin de realizar mi aporte sobre dicha constitución de la Comisión Nacional de Sanidad y Bienestar Animal.

La creación de dicho organismo se basa en fundamentos poco convincentes, teniendo en cuenta que la planificación y ejecución de planes que promuevan el correcto manejo sanitario e implementación de prácticas de Bienestar Animal, pueden ser llevadas a cabo por profesionales del sector que no cuentan con el título de grado Médico Veterinario, y a su vez, dichas responsabilidades pueden ser cumplidas por los Directores Técnicos de dichos establecimientos pecuarios.

Considero que debería tenerse en cuenta en el Artículo N°2 del Proyecto de Resolución, los colegios y consejos pertinentes que tengan incluida la carrera universitaria Ingeniería Zootecnista, que cuenta dentro de sus planes de estudios con materias referidas a manejo sanitario, y dentro de las materias productivas el conocimiento de las reglamentaciones referidas al bienestar animal según cada especie de producción pecuaria (Ganadería de Carne, Ganadería para Producción de Leche, Rumiantes Menores y Camélidos sudamericanos, Equinos, Porcinos, Avicultura, Acuicultura, Animales de Granja y Fauna). Dicha carrera de grado es dictada en diversas instituciones académicas de carácter nacional, y dentro de sus incumbencias profesionales (Resolución N°1854 del Ministerio de Educación y Justicia) cuenta con la tarea de "Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados a la producción de animales de orden doméstico", quedando así demostrada la competencia para llevar a cabo dicho rol.

Sin otro particular.

Saludo atentamente,

Cecilia Lucía Salazar.
DNI: 37986534